CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que la Inspección Cuarta Urbana de Policía, remitió el Despacho Comisorio Nro. 02-2024 diligenciado, en la que se declara legalmente restituido el bien inmueble situado en la carrera 28D No 67-52 Urbanización Palermo lote # 17 Manzana H, del Municipio de Manizales identificado con Matricula Inmobiliaria No 100-15246.

Asimismo, se informa que dentro del asunto se encuentra su trámite agotado. En la fecha, 25 de abril de 2024, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

17-001-31-03-002-2023-00071-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Auto S. No. 369-2024

Por auto del 18 de diciembre de 2023, se ordenó librar el despacho comisorio en este proceso, por el que se delegó a la Alcaldía del Municipio de Manizales para que realizara la diligencia de entrega del inmueble restituido, identificado con matrícula No 100-15246 y objeto de las diligencias, realizada la misma el 19 de abril de 2024, según se aprecia en la documentación presentada. Así las cosas, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes la mencionada comisión, para los fines procesales consagrados en el Art. 40 del CGP.

Finalmente, atisba este judicial que la secretaría no ha procedido con la liquidación de las costas, en cumplimiento de lo previsto en el ordinal tercero de la sentencia del 12 de septiembre de 2023. De esta manera, previo al archivo, cúmplase lo dispuesto en la referida providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cd74eb8d7ec4f47adc2c5db83c70f6d5bc0c89face6551d627af0500b1121c4**
Documento generado en 02/05/2024 04:46:46 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica